



*ANUNCIO de 11 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación en el expediente sancionador n.º 1011070, en materia de juego. (2012080087)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento de Instructor, incoado a Automáticos Layne, SL por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente: 1011070.

Datos del incoado:

Nombre: Automáticos Layne, SL.

NIF: B-10276681.

Domicilio: c/ Cervantes, n.º 59.

Localidad: Montehermoso.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar K2X3", sito en la avenida Juan de Morales, n.º 7, de la localidad de Acehúche, Cáceres, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B modelo La Perla del Caribe con Guía de circulación n.º 3363 que carece de Guía de Circulación del trimestre en vigor. La máquina pertenece a la empresa operadora Automáticos Layne, SL.

Norma infringida: artículo 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura así como el 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 68.1 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la sanción: infracción grave.

Cuantificación de la sanción: multa de hasta 30.050,64 euros.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 11 de enero de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.